



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Septiembre de 2024

Visto, el expediente N° 24-015317-001, que contiene el INFORME N° 034-2024-INCN-DG-UAC, de la Jefa de la Unidad de Archivo Central y con INFORME N° 531-2024-OAJ/INCN, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo 1° de la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";



Que, los literales c) y d) del artículo 10° del Reglamento de la referida Ley, aprobado con Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias, se establecen que son funciones del Archivo General de la Nación, entre otras, formular y emitir las normas técnicas sobre organización y funcionamiento de los archivos públicos a nivel nacional, así como, asesorar, supervisar y evaluar el funcionamiento de los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;



Que, la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de Administración de Archivos en la Entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, tiene como objetivo disponer de lineamientos para la administración de archivos que permitan la implementación, funcionamiento y desarrollo del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas y asimismo tiene como finalidad establecer la integración, composición, responsabilidades, procesos, procedimientos, instrumentos y funciones del Sistema Institucional de Archivos en las entidades públicas de forma idónea, que contribuya en la planificación, producción, tratamiento, custodia, conservación y acceso a los documentos archivísticos, en beneficio de los ciudadanos y del Estado en el marco del Sistema Nacional de Archivos;



Que, el subnumeral 8.5.1 del numeral 8.5 de la Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de Administración de Archivos en la Entidades Públicas", establece que el Comité Evaluador de Documentos (CED) es un órgano colegiado de la entidad pública con atribuciones para la emisión de opiniones de carácter consultivo en materia archivística y de gestión documental para el SIA, que actúa como asesor de la más alta autoridad sobre la planeación y ejecución de la función

archivística, asimismo el subnumeral 8.5.4, menciona que el CED se encuentra conformado por el titular o representante de:

- a) Unidad de organización de la Alta Dirección, quien asume la presidencia.
- b) El OAA, quien asume la secretaria técnica
- c) LA Oficina de Asesoría Jurídica, o quien haga de sus veces.
- d) La Oficina de Planeamiento, o quien haga de sus veces, de corresponder.
- e) La Oficina de Informática, o quien haga de sus veces, de corresponder
- f) El responsable del Archivo Central o Archivo Desconcentrado, de corresponder.
- g) Las unidades de organización, de corresponder.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-AGN-DAI “Normas para la Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Público”, y sus modificatorias, aprobada la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, tiene como objetivo establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público y como finalidad a) Garantizar la eliminación de documentos innecesarios en los archivos de las entidades del sector público, b) Descongestionar de manera eficiente y progresiva los repositorios de los archivos de las entidades del sector público, c) Asegurar el uso racional de recursos, equipos, mobiliario y espacios físicos, d) Uniformizar el procedimiento de eliminación de documentos en las entidades del sector público;

Que, mediante la Directiva N° 012-2019-AGN-DPPA, “Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública”, aprobada con Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, tiene como objetivo disponer de una norma que oriente y regule la valoración documental para la elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos en la entidad pública (en adelante la entidad) y su finalidad es establecer las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivístico de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 319-2023-DG-INCN, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del año 2024, que define como una de sus actividades prioritarias la actualización del Comité Evaluador de Documentos-CED del Instituto Nacional de Neurologías;

Que, mediante el INFORME N° 034-2024-INCN-DG-UAC, de fecha 11 de setiembre de 2024, la Jefa de la Unidad de Archivo Central, informa al Director General la Actualización del Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ya que existe la ausencia de un Comité de Evaluación de Documentos actualizado para la realización de la valoración y eliminación de documentos de archivo de la entidad, de acuerdo al Plan Anual de Trabajo Archivístico de 2024, siendo una actividad prioritaria para la entidad y el personal cumpla con la normativa archivística vigente emitida por el Archivo General Central de la Nación;

Con el propósito de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, resulta pertinente la





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 30 de Septiembre de 2024

Actualización del Comité Evaluador de Documentos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Archivo Central y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas; y,

De conformidad con, con lo dispuesto en la Ley N° 25323, crea el Sistema Nacional de Archivos, Decreto Supremo N° 008-92-JUS y sus modificatorias, aprueba el Reglamento de la Ley N° 25323, Directiva N° 001-2023-AGN/DDPA, "Norma de Administración de Archivos en la Entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, Directiva N° 001-2018-AGN-DAI "Normas para la Eliminación de Documentos de Archivo del Sector Publico", y sus modificatorias, aprobada la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J y en uso de las atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, en el literal g) del artículo 11° establece que dentro de las Atribuciones y Responsabilidades del Director General es expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de sus competencias; expedir pedir mediante acto resolutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **ACTUALIZAR** del Comité Evaluador de Documentos – (CED) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que quedara integrado de la siguiente manera;

- Director General, quien asume la Presidencia
- La Oficina de Asesoría Jurídica
- La Oficina de Planeamiento Estratégico
- La Oficina de Estadística e Informática
- Jefe de la Unidad de Archivo Central, quien actuara como Secretario Técnico
- Los Jefes de las Oficinas de los documentos a evaluar

Artículo 2°. - **ENCARGAR** al Comité Evaluador de Documentos conformado, en el Artículo 1°, ejerza sus funciones de acuerdo a la normativa

vigente y a las directivas, normas, disposiciones y lineamientos expedidos por el Archivo General de la Nación.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité Evaluador de Documentos – (CED) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 180-2021-DG-INCN, de fecha 23 de diciembre del 2021.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrase, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. ESC. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



JEMR/AGGG/mcs